



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

**Dirección de Tránsito y Transporte Público**

OSORNO: 06 JUN 2012

**MAT.: PRORROGA SUSPENSION Y DESVIOS TEMPORAL DE TRANSITO EN AVDA. MANUEL RODRIGUEZ ENTRE BUENOS AIRES Y JUSTO GEISSE CALZADA SUR, DE ESTA CIUDAD.**

**DECRETO N°: 7249 / VISTOS:**

La solicitud presentada por **La Empresa Constructora Cosal S.A.** del 28/05/2012; para ejecutar trabajos de **"Mejoramiento en Avda. Manuel Rodríguez desde Buenos Aires y Justo Geisse calzada Sur**, de esta ciudad.

El visto bueno de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, Resolución N°:047 de fecha 25/11/2010 de Serviu Región de Los Lagos, por "Mejoramiento Avda. Manuel Rodríguez de Osorno."

El Decreto N°:7141 del 04 de Junio de 2012, de la Dirección de Obras Municipales, que autoriza la ocupación de Bien Nacional de Uso Público,

El Decreto Exento N°:880 de 09 de Marzo de 2009, que delega atribuciones a Director de Asesoría Jurídica;

El Decreto Exento N°:01 de 02 de Enero de 2012, que designa; subrogancias en distintas unidades municipales; y

Las facultades que me confiere la Ley N°:18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988, y sus modificaciones posteriores.-

**D E C R E T O:**

**PRORRÓGASE DECRETO N°:4551, DEL 02/04/2012, QUE SUSPENDE TEMPORALMENTE** el tránsito vehicular en **calzada Sur** de Avda. Manuel Rodríguez entre calles Buenos Aires y Justo Geisse, de esta ciudad.

La suspensión y desvío temporal de tránsito del precedente se prorrogará por un **período de 60 días, desde el 06 de Junio al 06 de Agosto de 2012.**

**DÉJASE CONSTANCIA** que la Empresa **Constructora Cosal S.A.**, será la responsable de instalar y mantener la señalización provisoria, imperativas, preventivas e informativas y demás dispositivos que indiquen a los usuarios de las vías públicas los trabajos ejecutados y los correspondientes desvíos de tránsito, los cuales deberán ceñirse a las normas contenidas en el Capítulo N°:5 "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para trabajos en la vía" y anexos, del Manual de Señalización de Tránsito del Mintratel, autorizado por el D.S. N°:90/2002, publicado en el diario oficial del 20/01/2003.

Se deja establecido que la Empresa que ejecuta los trabajos deberá publicar el presente Decreto en el **Diario Local por tres (03) días.- (Art. 172 de la Ley de Tránsito N°:18.290).**-

La fiscalización del presente Decreto estará a cargo de **Carabineros de Chile e Inspectores Municipales.-**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MARIANA GALLARDO ORTEGA  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA  
JORGE HIGUERA PULGAR  
DIRECCIÓN ASESORIA JURIDICA (S)

JHP/MIGO/DOR/spc.

**Distribución:**

- ❖ Interesados (2)
- ❖ Sr. Alcalde (c/i)
- ❖ Secretaría Municipal,
- ❖ 1ª y 3ª Comisaría de Carabineros-
- ❖ 1er. Juzgado Policía Local Os.
- ❖ 2º Juzgado Policía Local Os.
- ❖ Inspectores Municipales
- ❖ Comunicaciones - Arch. Tránsito

MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
DIRECCIÓN JURÍDICA